



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2019-00423-00.

En atención a lo indicado por la accionante Yulieth María Bohórquez Yánez, el Despacho ordena:

1. Requerir al señor Fredy Darío Segura Rivera, en su calidad de representante legal judicial de Medimás E.P.S., para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre las manifestaciones efectuadas por la accionante.
2. Comunicar la presente determinación a Fredy Darío Segura Rivera, en su calidad de representante legal judicial de Medimás E.P.S., por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias de del fallo emitido en el presente asunto, del escrito enviado el 4 de diciembre del 2020 y, de esta decisión.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a16f1916051b380d58fb1e76877bb104722fb8581e6eec07f6503f1c4
ef9e98**

Documento generado en 16/12/2020 08:52:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**